



RESOLUCIÓN No. 1614

(Tunja, 21 MAR 2019)

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA
INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 1332 del veintisiete (27) de febrero de 2019**, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 007 de 2019 para el "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego y Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre y apertura de sobre de la Invitación Pública No. 007 de 2019, según el día y hora fijados ocho (8) de Marzo de 2019, se procedió a verificar la urna de los oferentes interesados que presentaron oferta, y se levantó la correspondiente acta encontrando ofertas de los siguientes proponentes:

1. SERVITEG
2. UNIÓN TEMPORAL OL
3. SEGURIDAD NUEVA ERA
4. SEGURIDAD DIGITAL
5. UNIÓN TEMPORAL VS
6. SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
7. UNIÓN TEMPORAL M&P



8. TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD
9. SEGURIDAD TREBOL LTDA
10. UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA
11. UNIÓN TEMPORAL CG 2019
12. AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
1) SERUI 6 TEC	493 folios + CD	\$ 2.532.816.594,00
2) UNION TEMPORAL OL	322 folios SIN CD	\$ 2.532.816.594,00
3) SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	386 folios SIN CD	\$ 2.532.816.594,00
4) SEGURIDAD DIGITAL LTDA	369 folios SIN CD	\$ 2.532.816.594,00
5) UNION TEMPORAL VS	433 folios SIN CD	\$ 2.532.816.594,00
6) SOCIEDAD SUPERIOR LTDA	987 folios SIN CD	\$ 2.532.816.594,00
7) UNION TEMPORAL M8Y	703 folios SIN CD	\$ 2.532.816.594,00
8) TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEC. DE CO.	100 SID folios SIN CD	\$ 2.526.852.767,00 -
9) SEGURIDAD TREBOL LTDA	592 folios SIN CD	\$ 2.532.816.594,00
10) UNION TEMPORAL SCC TUNJA	1466 folios + CD	\$ 2.532.816.594,00
11) UNION TEMPORAL CG 2019	839 folios SIN CD	\$ 2.532.816.594,00
12) AMCOVIT	888 folios SIN CD	\$ 2.532.816.594,00 =

El día trece (13) de marzo de 2019, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de las ofertas, donde se les señaló que "El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y Documentos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final".

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa de traslado, para que los oferentes pudiesen presentar observaciones y subsanar documentos, frente al informe de evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; se recibe respuesta respecto del área jurídica, financiera, técnica y del Sistema Integrado de Gestión, que da origen al siguiente consolidado, como **informe final de evaluación** de las ofertas:

1. NOMBRE DEL PROPONENTE:
UNION TEMPORAL SCC TUNJA

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE*
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	30 PUNTOS
PARQUE AUTOMOTOR	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

*Subsanó



2. NOMBRE DEL PROPONENTE:
UNION TEMPORAL CG 2019

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURIDICA		ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA		ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)		ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG		NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN		
PERSONAL PROPUESTO		N/A
PARQUE AUTOMOTOR		N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		N/A
TOTAL ESTUDIO		N/A

*Subsanó

3. NOMBRE DEL PROPONENTE:
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT. 860066946-6

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURIDICA		ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA		ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)		ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG		ADMISIBLE*
REQUISITOS PONDERACIÓN		
PERSONAL PROPUESTO		26 PUNTOS
PARQUE AUTOMOTOR		20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO		96 PUNTOS

*Subsanó

4. NOMBRE DEL PROPONENTE:
TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA- NIT. 830063683-1

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURIDICA		NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA		ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)		ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG		NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN		
PERSONAL PROPUESTO		N/A
PARQUE AUTOMOTOR		N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		N/A
TOTAL ESTUDIO		N/A

5. NOMBRE DEL PROPONENTE:
SEGURIDAD TREBOL LTDA NIT. 800185215-2

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURIDICA		ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA		ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)		ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG		ADMISIBLE*
REQUISITOS PONDERACIÓN		
PERSONAL PROPUESTO		30 PUNTOS



PARQUE AUTOMOTOR	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

*Subsanó

6. NOMBRE DEL PROPONENTE:
AMCOVIT LTDA NIT. 860011268-4

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*Subsanó

7. NOMBRE DEL PROPONENTE:
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA - NIT.830070625-3

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

8. NOMBRE DEL PROPONENTE:
UNION TEMPORAL M&P

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE*
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*Subsanó

9. NOMBRE DEL PROPONENTE:
UNION TEMPORAL VS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*



CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*Subsanó

10. NOMBRE DEL PROPONENTE:
SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA – SERVIGTEC - NIT. 860060112-3

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

11. NOMBRE DEL PROPONENTE:
SEGURIDAD DIGITAL LTDA - NIT. 800248541-0

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE*
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	28 PUNTOS
PARQUE AUTOMOTOR	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	98 PUNTOS

*Subsanó

12. NOMBRE DEL PROPONENTE:
UNION TEMPORAL OL

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A



De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, se tiene que existe empate entre dos oferentes (UNION TEMPORAL SCC TUNJA y SEGURIDAD TREBOL LTDA NIT. 800185215-2) quienes obtienen el mayor puntaje en cuanto al criterio de ponderación (100 puntos), previa habilitación en todos los aspectos solicitados dentro del pliego de Condiciones. Así las cosas, en reunión adelantada en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta de fecha Veinte (20) de marzo de 2019, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los informes finales de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2019 y señalaron **proceder de conformidad con lo establecido en el numeral 16.3. Factores de Desempate** - modificado en Adenda No. 1 – **en estricto orden para los dos oferentes y conforme a las propuestas radicadas.**

Así las cosas, y en cuanto al primer criterio de desempate, dentro de la oferta de UNION TEMPORAL SCC TUNJA se evidencia conforme se señaló en informe final, que adjunta el documento requerido FORMATO CERTIFICACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, expedido por el MINISTERIO DE TRABAJO, en fecha 11 de diciembre de 2018, el cual hace constar que la empresa SEGURITEL LIMITADA, con NIT. 800248385-8 integrante de la UT, con porcentaje de trabajadores con discapacidad de más de un año de vinculación a la empresa en un 33%. Y de otro lado, en la oferta de SEGURIDAD TREBOL no se evidencia manifestación frente a este criterio.

Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente, **UNION TEMPORAL SCC TUNJA** - Integrado por COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA, NIT. 891502104-5; SEGURITEL LTDA, NIT. 800248385-8; COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A., NIT. 827000616-7 y SEGURIDAD CENTRAL LTDA, NIT. 860514568-8 - por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido conforme al numeral 16.3. Factores de desempate; por un valor **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.532.816.594) ML/CTE.**

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**, por el valor que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR	EL PLAZO DE EJECUCIÓN
UNION TEMPORAL SCC TUNJA Integrado por COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA, NIT. 891502104-5; SEGURITEL LTDA, NIT. 800248385-8; COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A., NIT. 827000616-7 y SEGURIDAD CENTRAL LTDA, NIT. 860514568-8	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.532.816.594) ML/CTE	PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2019 Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2019, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías requeridas por la universidad.

fb



1614

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los **21 MAR 2019**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR HERNÁN RAMIREZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: **Dr. Ricardo Bernal Camargo**
Director Jurídico UPTC
Elaboró: Alex Rojas / Abogado Dirección Jurídica